Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXVI AÑO LXXXIX	Montevideo, 20 de noviembre de 2019.	Nro. 12.536

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

MISIÓNES OFICIALES

- Nro. Resol. 95570

En Reino de España, al Tte. Cnel. (Av.) Martín A. Campoamor Gamboa y otros, a realizar la actividad "ESP 1.1 Piloto C-13 Simulador Táctico", en el período que cita.- Expte. M.D.N. Nro. 19061135.

- Nro. Resol. 95571

En Rep. del Perú, al Sr. Jefe de la División Operaciones del Centro de Operaciones Aéreas, May. (Av.) Esteban A. Poiso y otro, a participar de la "Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) para la Región Sudamericana", en el período que cita.-Expte. M.D.N. Nro. 19065645.-

- Nro. Resol. 95572

En Rep. del Perú, al Sr. Jefe de la División Operaciones del Centro de Operaciones Aéreas, May. (Av.) Esteban A. Poiso, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19065904.

- Nro. Resol. 95573

En Rep. Argentina, al personal militar que se menciona, a participar en la ceremonia central conmemorativa del "150° aniversario de la creación del Colegio Militar de la Nación del Ejercito Argentino", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19048988.

- Nro. Resol. 95574

En Rep. Argentina, al Tte. 1ro. (Av.) Valentín Aguilar Sánchez, a participar en la "Pasantía de vuelo en Montaña", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19058193.

- Nro. Resol. 95575

En Rep. Fed. del Brasil, al Sgto. Rodrigo Camargo Tejeira, a participar en la "Pasantía de Maestro de Salto Libre", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19045806.

- Nro. Resol. 95576

En Rep. Argentina, al Suboficial de 2da (FUS) Juan Figueredo y otros, a participar en el "Seminario de Entrenamiento de Canes Detectores de Divisas", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19059947.

CONTRATO PROVISORIATO

- Nro. Resol. 95577

En el MDN, UE 035 "SRPFFAA", un cargo de Asesor VII, Abogado, Esc. A, Gdo. 7, al Sr. José R. Deragón González, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19047167.

- Nro. Resol. 95578

Para la contratación de la Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales, María F. Calisto Curbelo, a desempeñar funciones en la UE 001 "DGSE", mediante la modalidad de Becario, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 18018201.

PRORROGARA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 186/16

- Nro. Resol. 95579

Convocada Por la DGSFFAA, para la contratación de una empresa que realice "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo, en el interior del país desde un centro asistencial de una localidad y desde Montevideo al Interior del país", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19054139.

NO PROMOCIÓN DE ACCIÓN DE REPETICIÓN

- Nro. Resol. 95580

En relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia Nº 27/2018 de 15/May./018, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Paysandú de 6to. Turno, como se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19050486.

- Nro. Resol. 95581

En relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia Nº 398/2011 de 21/Dic./011, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, como se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 14001037.

MISIÓNES OFICIAL

- Nro. Resol.95582

En Rep. del Perú, al Sr. Presidente de la Comisión Investigadora de Incidentes y Accidentes de Aviación, Tte. Cnel. (Av.) Raúl García y otro, a participar de la "Sexta Reunión de Autoridades del Mecanismo de Cooperación Regional de Sudamérica" en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19065610.

- Nro. Resol. 95583

En Rep. de Colombia, a la Sra. Jefa del Aeropuerto Internacional de Rivera, Tte. Cnel. (Nav.) Ana Sandes y otra, a participar del "Primer Foro Internacional sobre los nuevos enfoques de la Facilitación en el marco de la Seguridad de la Aviación Civil", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19068172.

- Nro. Resol. 95584

En Rep. de Colombia, al CN (CG) Javier Silva y otro, a participar en el "Seminario IALA Risk Management Toolbox", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19061445.

- Nro. Resol. 95585

En EE.UU de América y otros destinos, al AF (CG) Luís Alvez, a participar del "XLVIII Viaje de Instrucción", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19062395.

- Nro. Resol. 95586

En Rep. Argentina, al Sgto. 1ro. Esteban G. Arredondo Caballero y otros, a participar en el "Intercambio de Información sobre la Formación del Sub Oficial", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19058002.

- Nro. Resol. 95587

En Rep. Argentina, a la Inspectora de Operaciones Verónica Koster y otro, a participar del curso "Gestión del Riesgo para Escuelas de Vuelo", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19067443.

- Nro. Resol.95588

En Rep. de Chile, al personal militar que se menciona, a participar en la "Actividad Técnico Profesional de Escuelas de Aviación" en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19055690.

D/ 1771

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95570

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19061135 Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España, para realizar la actividad "ESP 1.1 Piloto C-130 Simulador Táctico", en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, desde el 11 hasta el 22 de noviembre de 2019.-------

RESULTANDO: que para participar en la mencionada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Zaragoza, Reino de España al Teniente Coronel (Av.) Martín Alfredo Campoamor Gamboa, al Mayor (Av.) Jhon Williams Orrego Bojczukz, a la Capitán (Nav.) Sandra Janet Pais Rodríguez y al Aerotécnico de 1ra. Mateo Vicente Fernández Baptista, para realizar la actividad "ESP 1.1 Piloto C-130 Simulador Táctico", desde el 9 hasta el 24 de noviembre de 2019.------

2019-3-1-0061135

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 11.095,20 (dólares estadounidenses once mil noventa y cinco con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Madrid - Zaragoza - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de U$S 5.260,00 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos sesenta con 00/100).---

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-------------

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.------------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Publicado en Boletín M.D.N. N°...

DI 177?

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95571

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19065645 Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Jefe de la División Operaciones del Centro de Operaciones Aéreas, Mayor (Av.) Esteban Adrián Poiso y otro, para participar de la "Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) para la Región Sudamericana", desde el 6 hasta el 8 de diciembre 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).--------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada reunión, cuyo objetivo es asistir a los Estados con respecto a sus obligaciones en materia de búsqueda y rescate, su organización, planificación y reglamentación.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Jefe de la División Operaciones del Centro de Operaciones Aéreas, Mayor (Av.) Esteban Adrián

Poiso y al Teniente Segundo (Av.) Mauro Urruty, para participar de la "Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) para la Región Sudamericana", desde el 6 hasta el 8 de diciembre 2019.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.---------

Dr. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DI 1773

R E S O L U C I O N 95572

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19065904 Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Jefe de la División Operaciones del Centro de Operaciones Aéreas, Mayor (Av.) Esteban Adrián Poiso y otros, para participar del "Taller Regional América Latina y el Caribe de cooperación cívico-militar", desde el 1ro. hasta el 6 de diciembre 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).--------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado taller, cuyo objetivo es proporcionar una visión general de las disposiciones y orientaciones de la OACI y compartir experiencias y mejores prácticas, con el fin de apoyar las misiones civiles y militares.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Jefe de la División Operaciones

del Centro de Operaciones Aéreas, Mayor (Av.) Esteban Adrián Poiso, al Teniente Segundo (Av.) Mauro Urruty y a la Controladora de Tránsito Aéreo, Julia Mamberto, para participar del "Taller Regional América Latina y el Caribe de cooperación cívico-militar", desde el 1ro. hasta el 6 de diciembre 2019.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.---------

Dr. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 1768

R E S O L U C I O N 95573

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
19048988 Montevideo, 21 OCT. 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino, para participar en la ceremonia central conmemorativa del "150° aniversario de la creación del Colegio Militar de la Nación del Ejército Argentino", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 5 hasta el 13 de octubre de 2019.-------

RESULTANDO: I) que para participar del citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General del Ejército.----------

II) que el país anfitrión se hará cargo de los gastos referidos a alojamiento y alimentación.-------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la ceremonia central conmemorativa del "150° aniversario de la creación del Colegio Militar de la Nación

del Ejército Argentino", desde el 4 hasta el 14 de octubre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 2.128,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento veintiocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de U$S 480,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta con 00/100).----------

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536
Prof. Hebert PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Personal militar propuesto para participar en la ceremonia central conmemorativa del "150º aniversario de la creación del Colegio Militar de la Nación del Ejército Argentino"

DESDE EL 4 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2019

	Grado	Nombre	Apellido	C.I.
1	Teniente 1ro.	Cristopher	NUÑEZ SILVERA	4.304.013-2
2	Cabo Honorario	Leonardo Daniel	CONDE RODRIGUEZ	4.875.349-3
3	Cabo Honorario	Alvaro Leonardo	VIERA CHAGA	4.780.387-5
4	Cabo Honorario	Alejandro Nicolás	SERRA ALVAREZ	5.102.168-1
5	Cabo 2da.	Reinaldo	MACHADO MACHADO	5.111.309-2
6	Cabo 2da.	Juan Ramón	MARTINEZ LIMA	4.429.012-6
7	Cabo 2da.	José Pedro	VAZ RAMOS	4.978.502-1
8	Cabo 2da.	Michael Damian	BAYLE CIRIO	4.926.270-0

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 1767

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95574

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19058193 Montevideo, 28 OCT. 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar en la "Pasantía de vuelo en Montaña", con una 1ra. etapa desde el 21 hasta el 25 de octubre de 2019, en la Dirección de Aviación de Ejército, en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires y una 2da. etapa desde el 28 de octubre hasta el 1ro. de noviembre de 2019, en la Sección de Aviación de Ejército, Provincia de Salta, respectivamente, República Argentina.---

RESULTANDO: I) que para participar en la citada pasantía, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.----------

II) que el traslado del personal militar propuesto a la citada misión se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya y el traslado interno desde la localidad de Campo de Mayo hasta la Provincia de Salta estará a cargo del país anfitrión.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial al Teniente 1ro. (Av.) Valentín Aguilar Sánchez, para participar en la "Pasantía de vuelo en Montaña", siendo la 1ra. etapa en la Dirección de Aviación de Ejército, en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires y la 2da. etapa en la Sección de Aviación de Ejército, Provincia de Salta, respectivamente, República Argentina, desde el 20 de octubre hasta el 1ro. de noviembre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 523,20 (dólares estadounidenses quinientos veintitrés con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El gasto referido se imputa al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Lbw

Embl. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MDI 1770

RESOLUCION 95575

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19045806 Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor del Ejército de Brasil, para participar en la "Pasantía de Maestro de Salto Libre", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 11 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2019.------------------

RESULTANDO: I) que para participar en la citada pasantía, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.---

II) que el personal militar propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte del Ejército de Brasil.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Sargento Rodrigo Camargo Tejeira, para participar en la "Pasantía de Maestro de Salto Libre", desde el 10 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2019.--------------------------------------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 312,90 (dólares estadounidenses trescientos doce con 90/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de U$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta con 00/100).--------------------------------------

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-------------

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----------------

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-------------------------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECC. BOLETIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 1769

R E S O L U C I O N 95576

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

19059947 Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina, para participar en el "Seminario de Entrenamiento de Canes Detectores de Divisas", en la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar en el citado seminario, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar y un plantel de caninos pertenecientes al Comando General de la Armada.----------

II) que el traslado de los caninos no ocasiona gastos para el Estado.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al Suboficial de 2da. (FUS) Juan Figueredo, al Cabo de 2da. (PM) Alexandro Barboza y a los Marineros de 1ra. (PM) Luis Buelmo y Luis Rodríguez, para participar en el "Seminario de Entrenamiento de Canes Detectores de Divisas", desde el 3 hasta el 9 de noviembre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 2.352,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cincuenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de $ 27.620,00 (pesos uruguayos veintisiete mil seiscientos veinte con 00/100).----------

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO
CT-kd
Ldw

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 95577

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
19047167 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la presupuestación del señor José Raúl Deragón González, contratado bajo el régimen de Provisoriato, en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014.----------

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de marzo de 2018 (número interno 94.518) se autorizó a la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisoriato, en un cargo de Asesor VII, Abogado, Escalafón A, Grado 7 al ciudadano José Raúl Deragón González, cédula de identidad 4.283.573-6, por el término de quince (15) meses.----------

CONSIDERANDO: I) que el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, establece que quienes se encuentran en régimen de Provisoriato deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su presupuestación.----------

II) que por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014 se establecen las condiciones de presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen.-----

III) que por la Resolución del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas de 4 de junio de 2019, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación, disponiéndose en el mismo acto, la convocatoria del Delegado de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).----------

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación de 13 de junio de 2019 surge que el titular ha superado el puntaje mínimo exigido en cada etapa, así como el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporado en un cargo presupuestado.----------

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas", el siguiente contrato bajo el régimen de Provisoriato:----------

un (1) cargo de Asesor VII, Abogado, Escalafón A, Grado 7, en un (1) cargo presupuestado de Asesor VII, Abogado, Escalafón A, Grado 7.----------

2do.- Designar por vía de regularización en el cargo presupuestado de Asesor VII, Abogado, Escalafón A, Grado 7, al señor José Raúl Deragón González, cédula de identidad 4.283.573-6, a partir del vencimiento del período de contratación de Provisoriato correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

1232

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95578

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18018201 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.140 de 5 de octubre de 2018 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación de 1 (un) Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", mediante la modalidad de Contrato de Beca.---------

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.388 de 19 de julio de 2019, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso que luce en el Acta Nro. 5 de 26 de abril de 2019.----------

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional solicita la autorización para contratar a la ciudadana María Fernanda Calisto Curbelo, quien ocupa el primer lugar en la lista de prelación del citado Concurso.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a contratar por el término de 18

meses incluida la licencia anual, mediante la modalidad de Becario con una carga horaria de 30 horas semanales, a la Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales, María Fernanda Calisto Curbelo, titular de la cédula de identidad 4.725.773-3.----------

2do.- La retribución será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) o 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) en caso de embarazo o con hijos menores de 4 años, acorde a lo establecido por el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.----------

3ro.- El Jerarca de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" realizará la suscripción del contrato en el que se establecerán las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollará y toda otra estipulación pertinente, conforme al modelo de "Contrato de Beca" que fuera aprobado por el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011.----------

4to.- A los efectos del numeral anterior se convocará a la interesada mediante cualquier medio idóneo para que comparezca en un plazo de 48 horas para suscribir el contrato, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la presente Resolución eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y Departamento de Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB/nba

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95579

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054139 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: la conveniencia de prorrogar por un término de 24 (veinticuatro) meses a partir del 28 junio de 2019, la Licitación Pública 186/16 y su ampliación convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que realice "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo, en el interior del país desde un centro asistencial de una localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad y desde Montevideo hacia el interior del país".---

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 94.149 de 5 de junio de 2017, se convalidó la Resolución 142/2016 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de 10 de marzo de 2016, por la cual se efectuó el Llamado a Licitación Pública 186/16 y se aprobó el Pliego particular de Condiciones.----------

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 95.095 de 25 de marzo de 2019, se amplió en forma parcial con las mismas bases y condiciones la mencionada Licitación Pública.----------

III) que la empresa adjudicataria brindó su conformidad para prorrogar la Licitación Pública con la ampliación referida.----------

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente y necesario para la Administración proceder a prorrogar la adquisición referenciada.----------

II) que el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión de 17 de julio de 2019 por la Resolución 1669/19 acordó que dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, deberá cometerse al Contador Auditor la intervención del gasto correspondiente a la prórroga proyectada, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente.----------

III) que el gasto será atendido con la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros declarados por ley" y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2019 y siguientes acorde a lo establecido por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 19, 68 y 74 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Proceder a prorrogar por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, la Licitación Pública 186/16 y su ampliación, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que realice "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo, en el interior del país desde un centro asistencial de una localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad, y desde Montevideo hacia el interior del país", de acuerdo con el siguiente detalle: A la firma UNISIEM URUGUAY GIE Item 1. Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante de 0 km. a 150 kms. Cantidad adjudicada hasta: 67.066 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio unitario: $ 294,79 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro con 79/00). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos: 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Indice de precios al consumo. Precio total por 24 (veinticuatro) meses: $ 21:747.425,00 (pesos uruguayos veintiún millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con 00/100). Item 2,

Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante de 151 kms. a 250 kms. Cantidad adjudicada hasta: 100.548 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio Unitario: $ 193,88 (pesos uruguayos ciento noventa y tres con 88/100). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos: 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Indice de precios al consumo. Precio total por 24 (veinticuatro) meses: $ 21:443.671,00 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y uno con 00/100). Item 3 Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante: De 251 kms. a 350 kms. Cantidad adjudicada hasta: 65.324 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio unitario: $ 178,61 (pesos uruguayos ciento setenta y ocho con 61/100). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos: 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Indice de precios al consumo. Precio

total por 24 (veinticuatro) meses: $ 12:834.272,00 (pesos uruguayos doce millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos con 00/100). Item 4 Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante: de 351 kms. en adelante. Cantidad adjudicada hasta: 126.047 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio unitario: $ 149,61 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve con 61/100). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Indice de precios al consumo. Precio total por 24 (veinticuatro) meses: $ 20:743.681,00 (pesos uruguayos veinte millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 00/100).----------

2do.- El monto total del gasto proyectado de la presente Resolución asciende a $ 76:769.049,00 (pesos uruguayos setenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil cuarenta y nueve con 00/100) IVA incluido. Plazo de Pago: Contado 30 treinta días de finalizado el mes de conformada la factura, imputada al Objeto del Gasto 2.8.3 "Servicios médicos, sanitarios y sociales".----------

3ro.- El gasto referido será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros declarados por Ley".----

4to.- El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2019 y siguientes, según lo establecido por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el referido Ministerio. Cumplido pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos y oportunamente archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

1234

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95580

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
19050486 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la acción de repetición prevista por el artículo 25 de la Constitución de la República respecto al pago efectuado en cumplimiento de la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de 14 de noviembre de 2018, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno, en los autos caratulados "Hugo Arellano, Jorge Carballo, Hugo Chechile y Daniel Cacela contra el Ministerio de Defensa Nacional - Cobro de Pesos" (IUE 305-100/16) y el incidente de liquidación de sentencia tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6to. Turno, en los autos caratulados "Laurencena Ferrón, Juan Antonio y otros c/ Ministerio de Defensa Nacional. Cobro de Pesos" IUE 305-100/2016.----------

RESULTANDO: I) que los señores Juan Laurencena, Hugo Arellano, Jorge Carballo, Hugo Chechile y Daniel Cacela iniciaron acción por cobro de pesos por concepto de diferencias salariales, en las retribuciones percibidas por el rubro "nocturnidad" por desempeñarse en el Área de Control Integrado del Puente Internacional "General Artigas", dependiente de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.----------

II) que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia 27/2018 de 15 de mayo de 2018, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6to. Turno, se amparó en todos sus términos la demanda, condenándose al Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional, a abonar a los co-actores, la suma reclamada por concepto de rubro nocturnidad, más daños y perjuicios preceptivos, multa, reajustes e intereses legales, desde la fecha de su exigibilidad y hasta su efectivo pago.----------

III) que habiendo sido apelada dicha Sentencia por el Estado, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno, por Sentencia Definitiva de Segunda Instancia número SEF 0005-000190/2018 de 14 de noviembre de 2018, confirmó parcialmente la sentencia recurrida salvo en cuanto condena a pagar multa, daños y perjuicios preceptivos, puntos en los que se la revoca, dejándolos sin efecto.----------

IV) que el monto pagado por el Estado con fecha 18 de junio de 2019, corresponde a la suma de $ 580.668,00 (pesos uruguayos quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100).----------

CONSIDERANDO: que de las resultancias del proceso incoado, no surge responsabilidad de funcionario alguno al no haberse configurado los requisitos de culpa grave o dolo que preceptúa el artículo 25 de la Constitución de la República.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Decreto 395/006 de 23 de octubre de 2006.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer la no promoción de la acción de repetición contra funcionario alguno, en relación a la Sentencia Definitiva de Primera Instancia 27/2018 de 15 de mayo de 2018, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6to. Turno, confirmada parcialmente por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "Laurencena Ferrón, Juan Antonio y otros c/ Ministerio de Defensa Nacional. Cobro de pesos" IUE 305-100/2016.----------

2do.- Dar cuenta al Tribunal de Cuentas.----------

3ro.- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de desglosar el expediente de pagos.----------

4to.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 95581

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

14001037 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la acción de repetición prevista por el artículo 25 de la Constitución de la República respecto al pago efectuado en cumplimiento de la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia Nº 398/2011 de 21 de diciembre de 2011, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "OLIVERA Fabio c/ Ministerio de Defensa Nacional - Responsabilidad por hecho de la Administración" IUE Nº 2-2491/2004 y el incidente de liquidación de sentencia, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados: "OLIVERA PUENTES, FABIO c/ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE Nº 109-73/2012.----------

RESULTANDO: I) que los señores Fabio Olivera Puente y Mariela Martínez por sí y en representación de su menor hijo Fabián Lázaro Olivera Martínez, así como los señores Mario Olivera y Marta Inés Puente, iniciaron acción por Responsabilidad por hecho de la Administración, a efectos que se les resarciera en atención al accidente laboral que sufriera con fecha 25 de setiembre de 2001, el primero de

los nombrados mientras desempeñaba funciones en su Unidad Militar.----------

II) que por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 55/2010 de 27 de agosto de 2010, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se desestimó la demanda incoada en autos en todos sus términos.----------

III) que habiendo sido apelada dicha Sentencia por la parte actora, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, por Sentencia Definitiva de Segunda Instancia Nº 398/2011 de 21 de diciembre de 2011, revocó la sentencia de primera instancia y en su mérito amparó parcialmente la demanda, condenando al Ministerio de Defensa Nacional a abonar a Fabio Olivera la suma de US$ 7.000 (dólares estadounidenses siete mil) por concepto de daño moral y $ 49.784 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro) por concepto de lucro cesante, a Fabio Olivera Martínez la suma de US$ 2000 (dólares estadounidenses dos mil) por concepto de daño moral, a Mariela Martínez la suma de US$ 2000 (dólares estadounidenses dos mil) por concepto de daño moral, a Mario Olivera la suma de US$ 1000 (dólares estadounidenses mil) por concepto de daño moral y a María Inés Puente la suma de US$ 1000 (dólares estadounidenses mil) por concepto de daño moral. Asimismo, sentenció que la suma fijada en pesos uruguayos deberá ser debidamente actualizada desde la fecha

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

del hecho ilícito más los intereses legales desde la mencionada fecha; y a la suma en dólares estadounidenses deberá agregársele los intereses correspondientes desde la fecha del hecho ilícito.----------

IV) que el monto pagado por el Estado, ascendió a la suma de $ 234.895 (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco) y US$ 22.550 (dólares estadounidenses veintidós mil quinientos cincuenta).----------

CONSIDERANDO: que de las resultancias del proceso incoado, no surge responsabilidad de funcionario alguno, al no haberse configurado los requisitos de culpa grave o dolo que preceptúa el artículo 25 de la Constitución de la República.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, por la Asesoría Jurídico Notarial del Estado Mayor del Ejército y a lo dispuesto por el Decreto 395/006 de 23 de octubre de 2006.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer la no promoción de la acción de repetición contra funcionario alguno, en relación a la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia Nº 398/2011 de 21 de diciembre de 2011, dictada por el Tribunal de Apelaciones en

lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados "OLIVERA Fabio c/ Ministerio de Defensa Nacional - Responsabilidad por hecho de la Administración" IUE Nº 2-2491/2004 y el incidente de liquidación de sentencia, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados: "OLIVERA PUENTES, FABIO c/ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE Nº 109-73/2012..----------

2do.- Dar cuenta al Tribunal de Cuentas.----------

3ro.- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de desglosar el expediente de pagos.----------

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Oportunamente archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ/FB
R/145/19

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DI 1776

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95582

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19065610 Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Presidente de la Comisión Investigadora de Incidentes y Accidentes de Aviación, Teniente Coronel (Av.) Raúl García y otro, para participar de la "Sexta Reunión de Autoridades del Mecanismo de Cooperación Regional de Sudamérica", desde el 25 hasta el 29 de noviembre 2019.--

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).--------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada reunión, cuyo objetivo es analizar la necesidad de efectuar enmiendas en los manuales de cooperación técnica de la región, con el fin de adoptar una estrategia conjunta en materia de investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

2019-3-1-0065610

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al señor Presidente de la Comisión Investigadora de Incidentes y Accidentes de Aviación, Teniente Coronel (Av.) Raúl García y al Investigador Leonel Montes de Oca, para participar de la "Sexta Reunión de Autoridades del Mecanismo de Cooperación Regional de Sudamérica", desde el 25 hasta el 29 de noviembre 2019.----------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.---------

Dr. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ID 1779

R E S O L U C I O N 95583

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19068172 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, de la señora Jefa del Aeropuerto Internacional de Rivera, Teniente Coronel (Nav.) Ana Sandes y otra, para participar del "Primer Foro Internacional sobre los nuevos enfoques de la Facilitación en el marco de la Seguridad de la Aviación Civil", desde el 3 hasta el 7 de diciembre de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).--------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de las funcionarias designadas en la citada actividad, cuyo objetivo es discutir sobre nuevas tecnologías y enfoques de la facilitación del transporte aéreo, con el fin de reforzar la seguridad de la aviación civil internacional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a la señora Jefa del Aeropuerto Internacional de Rivera, Teniente Coronel (Nav.) Ana Sandes y a la Coordinadora General del Comité Nacional de Facilitación, Teniente Primero (TP) Dra. Leticia Molinari, para participar del "Primer Foro Internacional sobre los nuevos enfoques de la Facilitación en el marco de la Seguridad de la Aviación Civil", desde el 3 hasta el 7 de diciembre de 2019.---------

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.---------

Dr. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

2014-3-1-0068172

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D / 1780

R E S O L U C I O N 95584

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19061445 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA), para participar en el "Seminario IALA Risk Management Toolbox", en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, desde el 18 hasta el 22 de noviembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado seminario, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal superior perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que el costo de los almuerzos del personal militar propuesto está contemplado dentro del arancel de inscripción, así como también la cena de clausura.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

2019-3-1-0061445

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia al Capitán de Navío (CG) Javier Silva y al Capitán de Fragata (CG) Jorge Di Lorenzi, para participar en el "Seminario IALA Risk Management Toolbox", desde el 17 hasta el 24 de noviembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 1.551,50 (dólares estadounidenses un mil quinientos cincuenta y uno con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Cartagena - Panamá - Montevideo, asciende a la suma de U$S 1.980,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos ochenta con 00/100).----------

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de $ 60.810,00 (pesos uruguayos sesenta mil ochocientos diez con 00/100).---------

5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

7mo.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicada en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

D 1777

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95585

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19062395 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de la República Argentina, para que un integrante del Comando General de la Armada participe del "XLVIII Viaje de Instrucción" en el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", embarcando en el puerto de Boston, Estados Unidos de América, efectuando escala en 7 (siete) puertos y desembarcando en el puerto de Mar del Plata, República Argentina, desde el 14 de noviembre de 2019 hasta el 19 de enero de 2020.----------

RESULTANDO: que para participar en el citado viaje de instrucción, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial al Alférez de Fragata (CG) Luis Alvez, para participar del "XLVIII Viaje de Instrucción" en el Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 4 (cuatro) días en el puerto de Boston y 4 (cuatro) días en el puerto de Miami, Estados Unidos de América, 4 (cuatro) días en el puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 4 (cuatro) días en el puerto de Recife y 4 (cuatro) días en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 2 (dos) días en el puerto de Montevideo, República Oriental del Uruguay y 1 (un) día en el puerto Mar del Plata, República Argentina, desde el 13 de noviembre de 2019 hasta el 19 de enero de 2020.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 697,00 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y siete con 00/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de U$S 620,40 (dólares estadounidenses seiscientos veinte con 40/100) y al ejercicio 2020 la suma de U$S 76,60 (dólares estadounidenses setenta y seis con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- Por los 43 (cuarenta y tres) días de navegación, abónese la suma total de $ 32.739,22 (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos treinta y nueve con 22/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de $ 24.364,07 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 07/100) y al ejercicio 2020 la suma de $ 8.375,15 (pesos uruguayos ocho mil trescientos setenta y cinco con 15/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.----------

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Boston - Mar del Plata - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de $ 44.900,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil novecientos con 00/100).----

5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país" y 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.----------

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

7mo.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

D/ 1775

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95586

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
19058002 Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar en el "Intercambio de Información sobre la Formación del Sub Oficial" en la Escuela de Sub Oficiales del Ejército "Sargento Cabral", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Suboficial y dos alumnos de la Escuela de Sub Oficiales pertenecientes al Comando General del Ejército.----------

II) que el personal militar propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte del Ejército Argentino.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al Sargento 1ro. Esteban Gabriel Arredondo Caballero y a los Sargentos Marcos Esteban Ojeda Silveira y Julio Cesar Mello Sentena, para participar en el "Intercambio de Información sobre la Formación del Sub Oficial" en la Escuela de Sub Oficiales del Ejército "Sargento Cabral", desde el 3 hasta el 9 de noviembre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 478,80 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y ocho con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de U$S 207,00 (dólares estadounidenses doscientos siete con 00/100).----------

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Ldw

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DI 1778

R E S O L U C I O N 95587

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19067443 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la Inspectora de Operaciones, Verónica Koster y otro, para participar del curso "Gestión del Riesgo para Escuelas de Vuelo", desde el 1ro. hasta el 4 de diciembre de 2019.----------

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).--------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado curso, cuyo objetivo es la capacitación en materia de responsabilidades y requisitos básicos de la seguridad operacional, con el fin de su implementación en las escuelas de vuelo nacionales.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los Inspectores de Operaciones Verónica Koster y Mauricio Chape, para participar del curso "Gestión del Riesgo para Escuelas de Vuelo", desde el 1ro. hasta el 4 de diciembre de 2019.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.---------

Dr. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

2019-2-1-00 67443

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

n / 1781

R E S O L U C I O N 95588

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19055690 Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea de Chile, para participar en la "Actividad Técnico Profesional de Escuelas de Aviación" en la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado", en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 18 hasta el 22 de noviembre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea y cinco alumnos cadetes pertenecientes a la Escuela Militar de Aeronáutica.----------

II) que el costo de alojamiento y alimentación de los alumnos cadetes designados, estarán a cargo de la Fuerza Aérea de Chile.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

2019-3-1-000[illegible]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la "Actividad Técnico Profesional de Escuelas de Aviación" en la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado", desde el 17 hasta el 23 de noviembre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 1.016,00 (dólares estadounidenses un mil dieciséis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de U$S 2.160,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta con 00/100).----------

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO
CT-kd
Lbw

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12536

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Personal militar propuesto para participar en la "Actividad Técnico-Profesional de Escuelas de Aviación"

DESDE EL 17 HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

	Grado	Nombre	Apellido	C.I.
1	Tte. 1ro. (Av.)	Rudy Nelson	MENDIETA MONTIEL	4.527.794-7
2	Cabo Hrio. (Av.)	Ricardo	MENENDEZ RAINERI	4.769.501-4
3	Cabo Hrio. (Av.)	Mauricio	MATTA GARCIA	5.022.602-6
4	Cabo Hrio. (Nav.)	Dahiana Yamila	FALERO LASSO	5.005.504-9
5	Cabo Hrio. (Nav.)	Priscila	ILHA MALAN	5.422.031-1
6	Cad. 3º (Av.)	Juan Marcelo	JOYA ROSAS	4.677.900-5

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón